

**ASIGNA CUPOS ESPECIALES DE BECA INDÍGENA PARA EL AÑO 2020 Y ELIMINA BENEFICIO PARA IGUAL PERÍODO, SOBRE LA BASE DE LAS CONSIDERACIONES QUE INDICA, Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 56**

**Puerto Montt, 14/01/2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones.

La Resolución N° 173/327/2020 de fecha 01-04-2020 que nombra como Directora Regional de Los Lagos ,y en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019 , que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que,

en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2. Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3. Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4. Que, mediante la circular N° 51 de fecha 31 de diciembre de 2020, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5. Que, en base a la distribución presupuestaria establecida en circular antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 5126 cupos, de los cuales 4488 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 2860 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 659 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6. Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas elaboró el Manual de Asignación y

Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020 y sus modificaciones;

7. Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca Indígena proceso 2020, en el mes de Enero se procedió a asignar y renovar el beneficio mediante Resolución Exenta N° 56 de fecha 14 Enero a 166 Postulantes y 0 Renovantes.

8. Que, es preciso señalar que una vez efectuado el proceso de asignación del mes de agosto se realizó una revisión de puntajes, toda vez que se detectó una desviación en el cálculo de los indicadores de la variable composición grupo familiar proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

9. Que, en función de lo señalado en el considerando precedente, se constató la necesidad de realizar un recalcu de los indicadores que componen la variable composición grupo familiar, tendiente a efectuar una correcta medición en el modelo de focalización y asignación de becas. Lo anterior, implica ejecutar un proceso de asignación extraordinario, instancia donde se aborda la situación de postulantes con puntaje recalculado. Adicionalmente, el Departamento de Becas elaboró un análisis de ejecución presupuestaria, mediante el cual se confirmó disponibilidad para ejecutar esta asignación extraordinaria”.

10. Que, para efectos de finalizar la asignación de la Beca proceso 2020, la Dirección Regional de Los Lagos procedió a convocar nuevamente a la Comisión Regional, con objeto de analizar y proponer sanción a Director Regional para estudiantes que, producto de recalcu de puntaje explicado precedentemente, se mantienen bajo puntaje de corte del mes de Septiembre de 2020;

11. Que, en razón de lo anterior, se encomendó a la Comisión Regional proponer la asignación de la Beca Indígena de Casos Especiales para este año 2020 respecto de estudiantes postulantes a dicho beneficio, órgano que procederá a determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de Caso Especial, para posteriormente, determinar, en función de los cupos de casos especiales disponibles en la región, la asignación de becas especiales. Estos Becados

Especiales corresponderán a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para acceder a la beca en comento.

12. Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional consta en el documento denominado "Acta Comisión BI" de fecha 07/01/2021 , que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta para todos los efectos legales;

13. Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las Becas Especiales disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, Además, se procede a eliminar el beneficio a aquellos estudiantes que no cumplen requisitos, según se da cuenta en la parte resolutive de este acto.

14. Que, cabe indicar que se han considerado un total de 166 solicitudes de Casos especiales, de los cuales 27 corresponden a estudiantes de Enseñanza Básica; 28 a estudiantes de Enseñanza Media; y 111 a estudiantes de Educación, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de Casos especiales para Postulantes de la Beca Indígena para este año 2020:
  - a. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 27 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - b. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 28 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - c. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 111 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- d. Procede a eliminar la solicitud de postulación de la Beca Indígena \_\_\_\_\_ estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- e. Procede eliminar la solicitud de postulación de la Beca Indígena \_\_\_\_\_ estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- f. Procede eliminar la solicitud de postulación de la Beca Indígena \_\_\_\_\_ estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

15. Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE,** como Caso Especial, la Beca Indígena a 27 estudiantes de Enseñanza Básica; 28 estudiantes de Enseñanza Media, y 111 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, cuya individualización se contiene en documento adjunto al presente acto y que se tiene como integrante de esta Resolución Exenta para todos los efectos legales, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	Nº DE BECAS ESPECIALES OTORGADAS
BECADO	BASICA	27
	MEDIA	28

	SUPERIOR	111
	TOTAL GLOBAL	166

**ARTÍCULO SEGUNDO: ELÍMINESE**, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de \_\_\_ estudiantes de Enseñanza Básica; \_\_\_ estudiantes de Enseñanza Media; y \_\_\_ estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, cuya individualización se contiene en documento adjunto al presente acto y que se tiene como integrante de esta Resolución Exenta para todos los efectos legales, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE BECAS ELIMINADAS
BECADO	BASICA	
	MEDIA	
	SUPERIOR	
	TOTAL GLOBAL	

**ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE**, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

1. Acta fecha 07/01/2020
2. Acta comisión 09/11/2020
3. Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena como caso especial para el año 2020."

**ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE,** por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**SARITA CARCAMO-STORMANSAN  
DIRECTORA REGIONAL LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

SCS/ASZ/asz

Distribución:  
- Departamento de Becas Dirección Nacional.







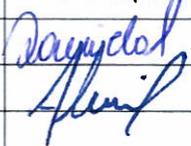


	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DPTO . BECAS
		Página: 1 de 7

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	JUEVES 07 ENERO 2021		
<b>Lugar</b>	VIA CORREO ELECTRONICO		
<b>Hora Inicio</b>	15:41	<b>Hora de Término</b>	
<b>Motivo</b>	COMISION BECA INDIGENA ENERO, CASOS ESPECIALES		

### 2.- Asistentes

Nombre	Firma	
Sarita Carcamo / Directora Regional JUNAEB		
Elba Aguas / Asistente Social CONADI		No participo
Luis Pailapichun / Apu ulmen territorio San Juan de la Costa		No participo
Jorge Antilef / Presidente Consejo Indigena ante CONADI		No participo
Anselmo Nuyado / Consejero Nacional Indigena ante CONADI	Si Respuesta	
Marcela Brecas / Secretaria Ministerial de Educacion Los Lagos	SI Respuesta	
Alvaro Vargas / Representante AIEP sede Osorno	No participo	
Andrea Marones / Representante INACAP sede Puerto Montt	Si Respuesta	
Blanca Vargas / Asistente Social DIDECO Municipalidad Puerto Montt	No participo	
Maria Isabel Casas / Asistente Social DAEM Municipalidad Osorno	Si Respuesta	
Daniela Subiabre/ Profesional Becas Junaeb DR		
Alicia Sanchez / Encargada unidad becas JUNAEB		

### 3.- Temas Tratados

Conforme a correo electrónico de Jefe Becas (s) Junaeb Nacional el 07/01/2021 en el contexto del proceso de asignación y cierre del proceso de asignación de la Beca Indígena en enseñanza básica, media y educación superior, se ha resuelto resolver la asignación del beneficio a los estudiantes a los que le fue suspendida su asignación, producto del recalcule de la variable composición del grupo familiar y que quedaron con puntaje bajo el corte región.

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS _____
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DPTO . BECAS
		Página: 2 de 7

En región por actualización puntaje corte Pre Asignación Septiembre , quedaron estado Revisión Postulantes con puntaje corte regional Básica 560 pt, Media 565 y Superior 671 pt.

Casos en estado En Revisión luego de ser becados con Res . N° 327 09-11-2020 por Unidad Becas Nacional, a espera pronunciamiento Contralor y resolución Junaeb Becas Nacional.

Según la instrucción , se procedió a realizar Comisión Beca Indígena vía correo electrónico, dado que el 9/11/2020 en reunión vía Teams se revisaron los 166 casos y en acuerdo unánime se validó Becar bajo la categoría de **Caso Especial** . Validando que mantienen el cumplimiento de los requisitos de asignación los 27 casos básica , 28 media y 111 superior , total 166 cumplen requisito según base Nacional .

Respuesta representante Educación, Consejero Indígena Conadi, representante Institución Educación Superior, representante Municipalidad Osorno, profesionales Junaeb y Directora Regional, con representatividad mayor al 50% en cuórum.

Se modifican Resoluciones exenta N° 189 23/04/2020 y N° 200 15/05/2020 bajo la cual se beco al estudiante con puntaje corte Regional básica 557 , media 558 y superior 640.

- Para regularizar como caso especial se becan bajo Res. N° 56 14-01-2021 Los siguientes estudiantes 27 Básica, 28 media y 111 superior. Total 166:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	N° Res BECADO DR	PUNTAJE	Puntaje corte
██████		██████████████████	██████	██████	BASICA	189	559	560
██████		██████████████████	██████	██████	BASICA	200	424	560
██████		██████████████████	██████	██████████	BASICA	189	559	560
██████		██████████	██████	██████████	BASICA	189	393	560
██████		██████████	██████	██████	BASICA	189	558	560
██████		██████████████████	██████████	██████	BASICA	189	559	560
██████		██████████	██████████	██████	BASICA	189	557	560
██████		██████████████████	██████████	██████████	BASICA	189	378	560
██████		██████████████████	██████	██████████	BASICA	189	557	560
██████		██████████	██████████	██████	BASICA	200	389	560
██████		██████████	██████	██████████	BASICA	189	378	560
██████		██████████	██████████	██████	BASICA	200	444	560









	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DPTO . BECAS Página: 7 de 7

**4.- Acuerdos**

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío correo a estudiantes informando pago BI	DR	Desde fecha pago

**5.- Responsable**

**"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"**

Nombre: \_\_\_\_\_ Alicia Sanchez Zumelzu \_\_\_\_\_  
 Cargo: Encargada unidad Becas y Logística

  
 Firma y timbre



## **Alicia Veronica Sanchez Zumelzu**

---

**De:** Alicia Veronica Sanchez Zumelzu  
**Enviado el:** jueves, 07 de enero de 2021 15:41  
**Para:** Blanca Vargas; Andrea Mardones Torres; Maria Isabel Casas Martinez; Eaguas; anselmonuyado@gmail.com; aiep; marcela.brecas@mineduc.cl; jalfredo.anti@gmail.com; lpailapichun@hotmail.com  
**CC:** Lorena Alejandra Blanco Blanco; Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos; Geovanna Yolanda Gallardo Saldivia; Daniela Alejandra Subiabre Müller; Sarita Elizabeth Carcamo Stormansan  
**Asunto:** RE: Asignación becados bajo el corte BI  
**Datos adjuntos:** Acta Reunion Noviembre.pdf; NOMINA BAJO PJE CORTE.xlsx

Estimadas/os integrantes Comisión Beca Indígena Los Lagos:

Junto con saludar cordialmente esperando se encuentren bien y desear un muy buen año 2021 a ustedes, mediante el presente según instrucción de correo que precede Jefe (s) Becas Nacional informar proceso asignación casos becados bajo corte regional.  
 En ese contexto, el 9 Noviembre esta Comisión Regional se reunió vía Teams para tomar acuerdos de lo referido, según acta adjunta.  
 Para proceder con acto administrativo y dejar estado Becado la próxima semana, estos casos se deben sancionar como casos especiales en Comisión Regional , por tanto favor solicito revisar nomina con 27 casos básica, 28 media y 111 superior , total 166 que son los mismos casos revisados en reunión 9 Noviembre y dar respuesta por este medio si están de acuerdo y Aprueban becar a estudiantes. Se solicita dar respuesta plazo Lunes 11 Enero a las 10:00 hrs.

Quedo atenta a su respuesta.

---

**Alicia Sánchez Zumelzu**  
Encargada Unidad Becas y Logística  
Región de Los Lagos

**Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile**  
65-2584808 / 65-2584805  
Benavente N° 952, Puerto Montt  
 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

**De:** Juan Osvaldo Soto Campos <juan.soto@junaeb.cl>

**Enviado:** jueves, 7 de enero de 2021 13:59

**Para:** directores\_regionales <directores\_regionales@junaeb.cl>

**Cc:** encargados\_becas\_regionales <encargados\_becas\_regionales@junaeb.cl>; Monica Marcela Varas Castillo <monica.varas@junaeb.cl>; Ademar Edgardo Nuñez Pineda <ademar.nunez@junaeb.cl>; Gonzalo Wladimir Mino Galvez <gonzalo.mino.g@junaeb.cl>; Marco Juan Pablo Fica Cifuentes <marco.fica@junaeb.cl>; Pablo Andres Inostroza Silva <pablo.inostroza@junaeb.cl>; Juan Carlos Aguilera Gonzalez <juan.aguilera@junaeb.cl>; Felipe Cox <felipe.cox@junaeb.cl>

**Asunto:** Asignación becados bajo el corte BI

Estimadas/os Directores Regionales y Encargados de Becas:

Junto con saludar, el motivo del correo tiene por finalidad entregar orientaciones para llevar a cabo la asignación de los estudiantes becados hold, es decir, estudiantes becados bajo corte regional por recalcado de puntaje. Al respecto se indica lo siguiente:

- 1.- Convocar a la comisión regional para que sancione los casos especiales, generando acta de la comisión.
- 2.- Elaborar la resolución exenta que formaliza la asignación de becas. (se adjunta formato de resolución exenta regional)
- 3.- Becar en el sistema informático año 2020.

El procedimiento anteriormente detallado se debe llevar a cabo a más tardar el 15 de enero del 2021. De lo anteriormente indicado se solicita entregar a la Dirección Nacional por correo electrónico

- A.- Copia de la resolución exenta que asigna la Beca Indígena a los estudiantes
- B.- Adjuntar el listado de estudiantes becados.

Se adjunta circular N° 51 del 31 de diciembre que formaliza la redistribución de cupos en Beca Indígena.

Finalmente, comentar que en ausencia de Victor Neira (periodo de vacaciones) las consultas y traspaso de información se debe ver directamente con Gonzalo Miño.

Atento a sus comentarios, se despide

**Juan Soto Campos**  
Jefe (S) Departamento de Becas

## **Alicia Veronica Sanchez Zumelzu**

---

**De:** Andrea Mardones Torres <amardonest@inacap.cl>  
**Enviado el:** jueves, 07 de enero de 2021 16:14  
**Para:** Alicia Veronica Sanchez Zumelzu  
**CC:** Sergio Santana Almonacid; Paula Uribe Colillanca  
**Asunto:** RV: Asignación becados bajo el corte BI  
**Datos adjuntos:** Acta Reunion Noviembre.pdf; NOMINA BAJO PJE CORTE.xlsx

Estimada Alicia,

Junto con saludar y esperando te encuentres bien, respecto a lo solicitado, estoy de acuerdo con acta enviada y se aprueba becas a los estudiantes que se encontraban en situación especial.

Atenta a tus comentarios,  
Saludos cordiales,

**Andrea Mardones Torres**  
Encargada de Becas y Beneficios  
INACAP Sede Puerto Montt  
Avenida Padre Harter 125  
Teléfono: 56-65-236-4757  
[www.inacap.cl](http://www.inacap.cl)



**De:** Alicia Veronica Sanchez Zumelzu <alicia.sanchez@junaeb.cl>  
**Enviado el:** jueves, 7 de enero de 2021 15:41  
**Para:** Blanca Vargas <bvargasch@gmail.com>; Andrea Mardones Torres <amardonest@inacap.cl>; Maria Isabel Casas Martinez <maria.casas@daem.imo.cl>; Eguas <eguas@conadi.gov.cl>; anselmonuyado@gmail.com; aiep <alvaro.vargas@iep.cl>; marcela.brecas@mineduc.cl; jalfredo.anti@gmail.com; l.pailapichun@hotmail.com

## **Alicia Veronica Sanchez Zumelzu**

---

**De:** Anselmo Nuyado <anselmonuyado@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 07 de enero de 2021 18:21  
**Para:** Alicia Veronica Sanchez Zumelzu  
**Asunto:** Re: Asignación becados bajo el corte BI

Srta Alicia  
Junto con saludarla, acuso recibo y manifiesto mi conformidad con la las beca asignadas  
Atte  
Anselmo Nuyado Ancapichun  
consejero mapuche

El jue, 7 ene 2021 a las 15:40, Alicia Veronica Sanchez Zumelzu (<[alicia.sanchez@junaeb.cl](mailto:alicia.sanchez@junaeb.cl)>) escribió:

Estimadas/os Integrantes Comisión Beca Indígena Los Lagos:

Junto con saludar cordialmente esperando se encuentren bien y desear un muy buen año 2021 a ustedes, mediante el presente según instrucción de correo que precede Jefe (s) Becas Nacional informar proceso asignación casos becados bajo corte regional.  
En ese contexto, el 9 Noviembre esta Comisión Regional se reunió vía Teams para tomar acuerdos de lo referido, según acta adjunta.  
Para proceder con acto administrativo y dejar estado Becado la próxima semana, estos casos se deben sancionar como casos especiales en Comisión Regional , por tanto favor solicito revisar nomina con 27 casos básica, 28 media y 111 superior , total 166 que son los mismos casos revisados en reunión 9 Noviembre y dar respuesta por este medio si están de acuerdo y Aprueban becar a estudiantes. Se solicita dar respuesta plazo Lunes 11 Enero a las 10:00 hrs.

Quedo atenta a su respuesta.

---

**Alicia Sánchez Zumelzu**  
Encargada Unidad Becas y Logística  
Región de Los Lagos

**Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile**  
65-2584808 / 65-2584805

## **Alicia Veronica Sanchez Zumelzu**

**De:** Maria Isabel Casas Martinez <maria.casas@daem.imo.cl>  
**Enviado el:** viernes, 08 de enero de 2021 9:21  
**Para:** Alicia Veronica Sanchez Zumelzu  
**Asunto:** RE: Asignación becados bajo el corte BI

Suscrita aprueba becar alumnos (as) de nómina adjunta en el presente correo)

Atte.



### **María Isabel Casas Martínez**

Asistente social  
Dirección: Juan Lagos #808  
Anexo: 5222 / Fono: 542326222  
Email: maria.casas@daem.imo.cl  
Departamento de Educación Municipal

**De:** Alicia Veronica Sanchez Zumelzu <alicia.sanchez@junaeb.cl>  
**Enviado:** jueves, 7 de enero de 2021 15:40  
**Para:** Blanca Vargas <bvargasch@gmail.com>; Andrea Mardones Torres <amardonest@inacap.cl>; Maria Isabel Casas Martinez <maria.casas@daem.imo.cl>; Eaguas <eaguas@conadi.gov.cl>; anselmonuyado@gmail.com <anselmonuyado@gmail.com>; aiep <alvaro.vargas@aiiep.cl>; marcela.brecas@mineduc.cl <marcela.brecas@mineduc.cl>; jalfredo.anti@gmail.com <jalfredo.anti@gmail.com>; l.pailapichun@hotmail.com <l.pailapichun@hotmail.com>  
**Cc:** Lorena Alejandra Blanco Blanco <lorena.blanco@junaeb.cl>; Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos <anneliese.wilhelm@junaeb.cl>; Geovanna Yolanda Gallardo Saldivia <geovanna.gallardo@junaeb.cl>; Daniela Alejandra Subiabre Müller <daniela.subiabre@junaeb.cl>; Sarita Elizabeth Carcamo Stormansan <sarita.carcamo@junaeb.cl>  
**Asunto:** RE: Asignación becados bajo el corte BI

## **Alicia Veronica Sanchez Zumelzu**

---

**De:** Marcela Patricia Brechas Godoy <marcela.brecas@mineduc.cl>  
**Enviado el:** viernes, 08 de enero de 2021 11:14  
**Para:** Alicia Veronica Sanchez Zumelzu  
**Asunto:** RE: Asignación becados bajo el corte B1

Estimada, acuso recibo y estoy de acuerdo con lo planteado.

Saludos cordiales.

---

### **MARCELA BRECHAS GODOY**

**ENCARGADA REGIONAL DE ATENCIÓN CIUDADANA**  
Secretaría Ministerial de Educación Región de Los Lagos  
Dirección: Padre Harter N°175, Puerto Montt

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile  
(t) +56 65 2772490



**De:** Alicia Veronica Sanchez Zumelzu <alicia.sanchez@junaeb.cl>

**Enviado el:** jueves, 7 de enero de 2021 15:41

**Para:** Blanca Vargas <bvargasch@gmail.com>; Andrea Mardones Torres <amardonest@inacap.cl>; Maria Isabel Casas Martinez <maria.casas@daem.imo.cl>; Eguas <eaguas@conadi.gov.cl>; anselmonuyado@gmail.com; aiep <alvaro.vargas@atiep.cl>; Marcela Patricia Brechas Godoy <marcela.brecas@mineduc.cl>; jalfredo.anti@gmail.com; l.pailapichun@hotmail.com

**CC:** Lorena Alejandra Blanco Blanco <lorena.blanco@junaeb.cl>; Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos <anneliese.wilhelm@junaeb.cl>; Geovanna Yolanda Gallardo Saldivia <geovanna.gallardo@junaeb.cl>; Daniela Alejandra Subiabre Müller <daniela.subiabre@junaeb.cl>; Sarita Elizabeth Carcamo Stormansan <sarita.carcamo@junaeb.cl>

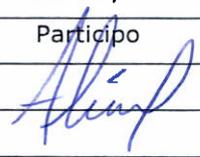
**Asunto:** RE: Asignación becados bajo el corte B1

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DPTO . BECAS N° 10
		Página: 1 de 7

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	LUNES 9 NOVIEMBRE 2020		
<b>Lugar</b>	VIA TAEMS		
<b>Hora Inicio</b>	15:00	<b>Hora de Término</b>	16:00
<b>Motivo</b>	COMISION BECA INDIGENA NOVIEMBRE, CASOS ESPECIALES		

### 2.- Asistentes

Nombre	Firma	
Sarita Carcamo / Directora Regional JUNAEB		
Elba Aguas / Asistente Social CONADI		Participo
Luis Pailapichun / Apu ulmen territorio San Juan de la Costa		No participo
Jorge Antilef / Presidente Consejo Indígena ante CONADI		Participo
Anselmo Nuyado / Consejero Nacional Indígena ante CONADI		Participo
Marcela Brecas / Secretaria Ministerial de Educacion Los Lagos		Participo
Alvaro Vargas / Representante AIEP sede Osorno		Participo
Andrea Marones / Representante INACAP sede Puerto Montt		Se justifico
Blanca Vargas / Asistente Social DIDECO Municipalidad Puerto Montt		Participo
Maria Isabel Casas / Asistente Social DAEM Municipalidad Osorno		Participo
Lorena Blanco/ Profesional Becas Junaeb Provincial Osorno		Participo
Alicia Sanchez / Encargada unidad becas JUNAEB		

### 3.- Temas Tratados

Conforme a correo electrónico de Jefe Becas (s) Junaeb Nacional el 03/11/2020 en el contexto del proceso de asignación y cierre del proceso de asignación de la Beca Indígena en enseñanza básica, media y educación superior, se ha resuelto resolver la asignación del beneficio a los estudiantes a los que le fue suspendida su asignación, producto del recalcule de la variable composición del grupo familiar y que quedaron con puntaje bajo el corte región.

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DPTO . BECAS N° 10
		Página: 2 de 7

En región por actualización puntaje corte Pre Asignacion Septiembre , quedaron estado Revision Postulantes con puntaje corte regional Básica 560 pt, Media 565 y Superior 640 pt.

Se convoca a comisión Beca Indígena para revisar los casos en cuestión, siendo resueltos bajo la categoría de **caso especial**, validando que mantienen el cumplimiento de los requisitos de asignación los 27 casos básica , 28 media 113 superior de los cuales : 13 casos superior Pendiente Requisito se verifica información , los demás cumplen requisito según base Nacional .

Se modifican Resoluciones exenta N° 189 23/04/2020 y N° 200 15/05/2020 bajo la cual se beco al estudiante con puntaje corte Regional básica 557 , media 558 y superior 671.

Revisado 13 casos superior pendiente requisito, se validaron 11 con CAR y NOTA.  
2 casos no cumplen requisito quedando en estado suprimido:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALUMNA EGRESADA CARRERA TECNICA SEPTIEMBRE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN INSCRIPCION 2° SEMESTRE ULA

- Para regularizar como caso especial se becan bajo Res. N ° 327 09-11-2020 Los siguientes estudiantes 27 Basica, 28 media y 111 superior. Total 166:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	N° Res BECADO DR	PUNTAJE	Puntaje corte
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	559	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	200	424	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	559	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	393	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	558	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	559	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	557	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	378	560



**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS

**ACTA DE REUNION/VISITA**

DPTO . BECAS N° 10

Página: 3 de 7

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	557	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	200	389	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	378	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	200	444	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	559	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	200	559	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	557	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	557	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	342	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	200	399	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	200	559	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	200	424	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	558	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	200	559	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	313	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	558	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	200	424	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	189	559	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BASICA	200	559	560
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	564	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	559	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	563	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	562	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	558	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	559	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	559	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	562	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	562	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	563	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	558	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	564	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	564	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	558	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	562	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	563	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	564	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	563	565
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MEDIA	200	562	565







	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DPTO . BECAS N° 10 Página: 7 de 7

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	200	670	671
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	200	670	671
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	200	670	671

**4.- Acuerdos**

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

**5.- Responsable**

<p><b>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</b></p> <p>Nombre: _____ Alicia Sanchez Zumelzu _____  Cargo: Encargada unidad Becas y Logística</p>	<hr/> Firma y timbre
---	----------------------

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Alicia Veronica Sanchez Zumelzu	Unido	09-11-2020 14:52
Sarita Elizabeth Carcamo Stormansan	Unido	09-11-2020 14:54
Anselmo Nuyado (Invitado)	Unido	09-11-2020 14:57
jorge antilef (Invitado)	Unido	09-11-2020 14:57
Lorena Alejandra Blanco Blanco	Unido	09-11-2020 14:58
Maria Isabel Casas Martinez	Unido	09-11-2020 15:01
Alvaro Alexis Vargas Velasquez	Unido	09-11-2020 15:02
BLANCA VARGAS (Invitado)	Unido	09-11-2020 15:02
Elba Aguas	Unido	09-11-2020 15:10
Marcela Brecas	Unido	09-11-2020 15:23

## **Alicia Veronica Sanchez Zumelzu**

---

**De:** Sarita Elizabeth Carcamo Stormansan  
**Enviado el:** lunes, 09 de noviembre de 2020 12:53  
**Para:** Juan Osvaldo Soto Campos  
**CC:** Guillermo Antonio Irarrazaval Valdes; Pablo Andres Inostroza Silva; Felipe Cox; Juan Carlos Aguilera Gonzalez; Alicia Veronica Sanchez Zumelzu; Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos  
**Asunto:** RE: Asignación Especial becados Beca Indígena- bajo corte

Juan Osvaldo, Acuso Recibo, te comento que eso ya lo teníamos definido para dejarlo señalado en la Resolución, quedara de forma explicita que fueron becado bajo un Acto Administrativo y ahora quedaran definidos en otra como Caso Especial en otra Resolución, en la misma Acta se indicara que se solicitara al Nivel Central dejar a estos alumnos en estado de "Verificados" para que se les de el beneficio nuevamente y se reactiven sus pagos.

Agradecida de su atención, quedo disponible a sus comentarios.

Saludos cordiales.

---

**Sarita Cárcamo Stormansan**  
Directora Regional JUNAEB  
Región de Los Lagos

**Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile**  
65 2584821 | 65 2584814  
Benavente N° 952 Esquina Manuel Rodríguez, Puerto Montt  
 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

**De:** Juan Osvaldo Soto Campos <juan.soto@junaeb.cl>  
**Enviado el:** lunes, 9 de noviembre de 2020 12:47  
**Para:** Sarita Elizabeth Carcamo Stormansan <sarita.carcamo@junaeb.cl>  
**CC:** Guillermo Antonio Irarrazaval Valdes <guillermo.irarrazaval@junaeb.cl>; Pablo Andres Inostroza Silva <pablo.inostroza@junaeb.cl>; Felipe Cox <felipe.cox@junaeb.cl>; Juan Carlos Aguilera Gonzalez <juan.aguilera@junaeb.cl>; Alicia Veronica Sanchez Zumelzu <alicia.sanchez@junaeb.cl>; Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos <anneliese.wilhelm@junaeb.cl>  
**Asunto:** RE: Asignación Especial becados Beca Indígena- bajo corte

Estimada Sarita,  
Junto con saludar y en el contexto de la Beca, solo comentar que dichos estudiantes se encuentran becados anteriormente y lo que se debe materializar en esta acción a través de la comisión es sancionarlo como caso especial y a su vez corregir lo indicado en la resolución de origen que le otorgo la beca a estos estudiantes.

Saludos,

Juan Soto

**De:** Sarita Elizabeth Carcamo Stormansan <[sarita.carcamo@junaeb.cl](mailto:sarita.carcamo@junaeb.cl)>

**Enviado el:** lunes, 9 de noviembre de 2020 11:56

**Para:** Juan Osvaldo Soto Campos <[juan.soto@junaeb.cl](mailto:juan.soto@junaeb.cl)>

**CC:** Guillermo Antonio Irazazaval Valdes <[guillermo.irrazazaval@junaeb.cl](mailto:guillermo.irrazazaval@junaeb.cl)>; Pablo Andres Inostroza Silva <[pablo.inostroza@junaeb.cl](mailto:pablo.inostroza@junaeb.cl)>; Felipe Cox <[felipe.cox@junaeb.cl](mailto:felipe.cox@junaeb.cl)>; Juan Carlos Aguilera Gonzalez <[juan.aguilera@junaeb.cl](mailto:juan.aguilera@junaeb.cl)>; Alicia Veronica Sanchez Zumelzu <[alicia.sanchez@junaeb.cl](mailto:alicia.sanchez@junaeb.cl)>; Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos <[anneliese.wilhelm@junaeb.cl](mailto:anneliese.wilhelm@junaeb.cl)>

**Asunto:** RE: Asignación Especial Becados Beca Indígena- bajo corte

Juan Osvaldo,

Junto con saludar, se informa que nuestra región hoy realizara la Comisión Regional para informar, revisar los Casos que fueron Becados en su momento y que ahora se encuentran en estado de Revisión, indicar que esto lo realizaremos bajo las condiciones de normativa actuales con las cuales contamos, es por ello que se cito a todos los integrantes. Si es importante dejar de manifiesto y de igual forma quedara estampada en el Acta que: Como región no tenemos inerencia alguna en el calculo ni la asignación de puntajes para los Estudiantes, dado que la propuesta viene determinada y sancionada de parte del Profesional a cargo de la Beca, Sr. Victor Neira Martinez, donde solo nos resta revisar, validar, cargar documentos cuando se nos solicita, revisión de hallazgos, entre otras acciones. Cabe indicar que todo se encuentra debidamente respaldado en correos electrónicos, tanto las solicitudes como las respuestas de nuestra parte.

A mi modo de ver, creo que corresponderia haber Re-Becado a esos 168 estudiantes, dado que cumplen requisitos, recibieron pago, al menos hasta Agosto/2020 y en Septiembre fueron bajados de pago, donde indagando supimos y luego se formalizo que existía un recalcu asociado al Registro Social de Hogares, el cual dejaba a estos estudiantes bajo el nuevo puntaje de corte, no brindando mayores detalles del "error", donde las regiones no tenemos acceso a la asignación del puntaje, ya que la regla de negocios de asignación en el Sistema Informaticos es manejado íntegramente por el Nivel Central.

Frente a todo lo anterior es que se recurrió a citar a Comisión Regional con la finalidad de cumplir la Normativa vigente, para contar con los resguardos administrativos necesarios, dejando delineadas las responsabilidades de los actores que intervienen en el proceso completo, ya que el estado del arte de la Beca Indígena el altamente riesgosa y no estamos disponibles para asumir los coletazos que se pudiesen originar a raíz de este "error de calculo".

Agradecida de su atención, quedo disponible a sus comentarios.

Saludos cordiales.

---

**Sarita Cárcamo Stormansan**  
Directora Regional JUNAEB  
Región de Los Lagos

**Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile**

65 2584821 | 65 2584814

Benavente N° 952 Esquina Manuel Rodríguez, Puerto Montt  
Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

**De:** Juan Osvaldo Soto Campos <juan.soto@junaeb.cl>

**Enviado el:** martes, 3 de noviembre de 2020 13:54

**Para:** directores\_regionales <directores\_regionales@junaeb.cl>

**CC:** encargados\_becas\_regionales <encargados\_becas\_regionales@junaeb.cl>; Pablo Andres Inostroza Silva <pablo.inostroza@junaeb.cl>; Felipe Cox <felipe.cox@junaeb.cl>; Juan Carlos Aguilera Gonzalez <juan.aguilera@junaeb.cl>; Guillermo Antonio Irarrazaval Valdes <guillermo.irarrazaval@junaeb.cl>; Monica Marcela Varas Castillo <monica.varas@junaeb.cl>; Gonzalo Wladimir Mino Galvez <gonzalo.mino.g@junaeb.cl>

**Asunto:** Asignación Especial becados Beca Indígena- bajo corte

Estimadas/os Directores Regionales.

Junto con saludarlos y en el contexto del proceso de asignación y cierre del proceso de asignación de la Beca Indígena en enseñanza básica, media y educación superior, comentar que se ha resuelto resolver la asignación del beneficio a los estudiantes a los que le fue suspendida su asignación, producto del recalcu de la variable composición del grupo familiar y que quedaron con puntaje bajo el corte regional *(en el archivo adjunto se incluyen 1.658 Rut, el saldo de 21 Rut ya se encuentran con estado final, por lo que no están incluidos en el archivo adjunto)*, se les solicita generar las siguientes acciones con el fin de regularizar la asignación o reactivación del beneficio tomado en consideración los siguientes lineamientos:

- Convocar a una comisión técnica regional en la cual se revisen los casos en cuestión, sean resueltos bajo la categoría de caso especial, validando que mantienen el cumplimiento de los requisitos de asignación (a excepción del puntaje de corte).
- Elaborar un acta de la comisión técnica regional, en la cual quede registro de la cantidad de estudiantes por nivel educacional que han sido asignados bajo la figura de caso especial.
- Elaborar la resolución exenta regional, la cual contenga el listado de los estudiantes por nivel educacional que han sido becados bajo la condición de caso especial. En este punto tener en consideración que se debe modificar la resolución exenta inicial bajo la cual se becó al estudiante, con el objeto de regularizar su asignación como caso especial.

En archivo adjunto denominado *Becados bajo corte*, podrán acceder al listado de los estudiantes por nivel educacional que deben ser becados como casos especiales, siempre que mantengan el cumplimiento de los requisitos de asignación. El plazo para resolver esta situación es hasta el viernes 13 de noviembre, fecha en la cual se deben becar a los estudiantes en SINAB y enviar al Departamento de Becas de la Dirección Nacional el acta y la respectiva resolución exenta.

Para el caso de los estudiantes que actualmente se encuentran en un estado no válido para continuar percibiendo la beca, se les solicita ingresar en el archivo adjunto denominado *Ajustes de pagos* el último mes cursado, para de esta forma regularizar en detalle el pago de cada uno de los estudiantes. El plazo de entrega de esta información es el viernes 13 de noviembre.

Atentamente,

**Juan Soto Campos**

Jefe (S) Departamento de Becas

Dirección Nacional

**Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile**

(f) +56 2 2410 2614- 56 2 2410 2610

Monjitas 565, Santiago

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

 **Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.**

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

 **Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.**

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

 **Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.**

La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena.

 **Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.**